

do solo doce testigos? ¿No sabe que es voz comun que pasan ya de cuatro mil testigos los examinados en este proceso? ¿Por ventura esta causa no se ha principiado rijiendo ya la Constitucion? ¿Y habria persona á no ser muy inepta que se encargase de la formacion de una causa poniéndole tales trabas? Parece imposible que el señor editor de los *Apuntes* quiera sostener semejantes absurdos; como igualmente la injusticia de que la ley no sea para todos uniforme lo que era indispensable si su cargo no fuese infundado.

No es menos estravagante la queja que funda el señor Villanueva contra los jueces, porque no reclamaron las mercedes que el Rey dispensó á algunos de los informantes y testigos que depusieron en las causas; y esto conocerá toda persona que reflexione con alguna crítica. El mismo señor autor confiesa que unos fueron premiados, y otros no. ¿Pues de dónde infiere que recibieron el premio por este servicio? ¿No da esto una idea que pudieron obtenerlo por otros méritos? ¿Y los jueces que pensaban con tanto pundonor; que no obtuvieron ni exigieron recompensa alguna por sus trabajos, no debian, siguiendo los principios de la sana Moral, opinar lo mismo de los informantes? Crea el señor Villanueva que á los jueces no les asiste el don que pretende tener, segun lo que manifiesta en su folleto, de penetrar los corazones; mas sí la probidad de pensar bien del prójimo, como les enseña el Evangelio.

Dice asimismo el señor editor de los *Apuntes*, que los informes fueron mandados recibir gubernativamente para instruirse S. M. de lo que habia ocurrido, y que no podia ser su ánimo produjesen efecto judicial. Bien conocerás que esta asercion se funda solo en el don que le asiste de penetrar el interior humano, á pesar de que tiene